



MBC.

Rad. N°: 6800140030032019-00849-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, 16 de Febrero de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Dieciséis de Febrero de dos mil Veintiuno

De acuerdo con el trámite procesal pertinente, córrase traslado de las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de la demandada señora CECILIA FLOREZ TARAZONA, a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie sobre las mismas.

Igualmente, se le pone en conocimiento a la parte actora que el valor de dineros descontados a la demandada señora CECILIA FLOREZ TARAZONA, es por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.600.895,00), a la fecha de 29 de Enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed34f3cab0b9c989032abe4bce397021ed6e3e14b9dff4c949f0eb89
5b79a245**

Documento generado en 16/02/2021 07:01:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>